



Analía Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2022-0277-O

Quito, D.M., 16 de junio de 2022

Asunto: Sr. Marco Jara petición negada del Permiso Único de Comercio Autónomo

Señorita Ingeniera
Gina Gabriela Yanguéz Paredes
Administradora Zonal
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO
En su Despacho

De mi consideración:

Hago llegar a usted un cordial saludo, mediante carta ciudadana se me hace conocer sobre el caso del señor Marco Jara quien argumenta que se le ha negado el Permiso Único de Comercio Autónomo por razones que escapan a la legalidad; en este sentido, solicito comedidamente se sirva organizar una mesa de trabajo con el ciudadano en mención y personal de este despacho para que se clarifiquen las causas de la negativa municipal y se guíe al contribuyente a cumplir con los requisitos que sean aplicables para que ejerza su actividad económica de ser el caso, toda vez que es deber de los funcionarios públicos garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las personas.

Petición que la realizo en el ejercicio de las funciones que se otorgan por los artículos 58 y 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Aprovecho para reiterar los sentimientos de estima y respeto.

Enamórate de Quito,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA
DESPACHO CONCEJAL LEDESMA GARCIA ANALIA CECILIA

Anexos:
- Petición Sr. Marco Jara.pdf

Copia:
Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

